

ACTA DE ENTREGA - RECEPCION

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE 500 METROS DE CAMINO A ZONAS DE PRODUCCION A NIVEL TERRACERIA PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE EL PORVENIR, EN EL MUNICIPIO DE CALAKMUL
 LOCALIDAD: EL PORVENIR
 REDES ALCANZADAS: HAC-FISM-UB-003-2015
 CONTRATO No: \$380,273.80
 MONTO DEL CONV. ADICIONAL: N/A
 MONTO EJERCIDO: \$380,273.80
 PROGRAMA: UB-CAMINOS RURALES SUBPROGRAMA: CONSTRUCCION
 FECHA DE INICIO SEG. CONTRATO: 27 DE JULIO DE 2015 TERMINACION: 26 DE AGOSTO DE 2015
 FECHA DE INICIO DE EJECUCION: 27 DE JULIO DE 2015 TERMINACION: 26 DE AGOSTO DE 2015

Se le ordena al EL PORVENIR, siendo las 10:00 hrs del día 26 DE AGOSTO DEL 2015 se reunieron el contratista y los representantes del AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL para la recepción de la obra.

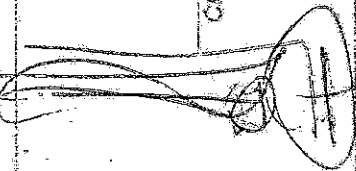
Los representantes proceden a hacer el recorrido e inspección de la obra, Determinando que el proyecto se encuentra terminado al 100 %, acto seguido reciben la obra reservándose el derecho de hacer las reclamaciones que estimen convenientes por mala calidad, mal ejecutada y mala calidad de los materiales empleados.

El financiamiento para la realización de este proyecto es proveniente del programa de inversión: FISM15-APR010026


DESCRIPCION DE LAS ESTIMACIONES PAGADAS	PERIODO DE EST.	IMPORTE
ESTIMACION 01 (UNO)	27 DE JULIO AL 10 DE AGOSTO DEL 2015	\$ 349,497.63
ESTIMACION 02 (DOS)	11 DE AGOSTO AL 26 DE AGOSTO DEL 2015	\$ 30,776.17
IMPORTE TOTAL =		\$ 380,273.80

La empresa CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PIEDRA DE LUZ S.A DE C.V., a través de esta acta, hace entrega al H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL, la obra CONSTRUCCION DE 500 METROS DE CAMINO A ZONAS DE PRODUCCION A NIVEL TERRACERIA PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE EL PORVENIR.

ENTREGA



ING. DESAR O. MONTALVO PEREZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS



CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PIEDRA DE LUZ
ING. MARIANO CHIRAMIREZ
ING. ELIEL JUAREZ SANCHEZ
SUPERVISOR DE LA OBRA



ACE Fianzas Monterrey

Para verificar los datos de la presente póliza de fianza, usted puede acceder a www.acefianzasmonterrey.com o comunicarse a los teléfonos 01 800 01 825432 VALIDA

POLIZA DE FIANZA BENEFICIARIO

EXPECIBION
14-08-2015
ENDOSO

NO. DE FIANZA 1660115
INCLUSION 0

MONEDA PESOS

MONTO DE FIANZA 38,028.23

ACE Fianzas Monterrey, S.A., con domicilio en Av. Paseo de la Reforma No. 250 Piso 15 "Torre Niza", Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, CP.06600, México, D.F.; en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 110. y 360 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora hasta el monto de: 38,028.23 TREINTA Y OCHO MIL VEINTIOCHO PESOS 23/100 M.N.

Por CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PIEDRA DE LUZ SA DE CV

Ante: TESORERIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL

ANTE: A FAVOR DE LA TESORERIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL.

PARA GARANTIZAR POR: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PIEDRA DE LUZ S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN: CALLE 10 NO. 31 ENTRE CALLE 13 Y PRIVADA DE LA 10 IMI II, C.P. 24560, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE VÍCIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRERA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. HAC-EISM-08-003-2015, DE FECHA 26 DE JULIO DE 2015; CON UN IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EJERCIDO DE \$ 380,282.29 (SON: TRESCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 29/100 M.N.) IVA INCLUIDO, RELATIVO A: CONSTRUCCION DE 500 METROS DE CAMINO A ZONAS DE PRODUCCION A NIVEL TERRACERA PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE EL PORVENIR DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL.- CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE CALAKMUL REPRESENTADO POR EL ING. BALPAZAR I. GONZALEZ ZAPATA., EN SU CARACTER DE PRESIDENTE CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PIEDRA DE LUZ S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL ING. OSCAR HIRAM BURGOS CENTURION EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA". LA PRESENTE FIANZA SE CONSTITUYE POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO EJERCIDO, POR LA CANTIDAD DE \$ 38,028.23 (SON: TREINTA Y OCHO MIL VEINTIOCHO PESOS 23/100 M.N.) IVA INCLUIDO, Y TENDRÁ LA DURACION DE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA EN LA QUE CONSTE FORMALMENTE LA ENTREGA-RECEPCION DE LOS TRABAJOS. LA PRESENTE FIANZA UNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE ESCRITO EMITIDO POR EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL, CAMPECHE, EN EL QUE SE EXPRESE SU CONFORMIDAD CON LOS TRABAJOS REALIZADOS. LA AFIANZADORA PROCEDERÁ A SU CANCELACIÓN, EN EL CASO DE NO PRESENTARSE ALGUNOS DE LOS CONCEPTOS QUE SE GARANTIZAN CON LA PRESENTE FIANZA, SE COMUNICARÁ DE INMEDIATO Y POR ESCRITO AL CONTRATISTA Y A LA AFIANZADORA, PARA LO CUAL LA VIGENCIA DE LA FIANZA SEGUIRÁ SUBSISTENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y JUICIOS LEGALES QUE SE INTERONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE. LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE CONTINUAR GARANTIZANDO LAS OBLIGACIONES A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE AUN EN EL CASO DE QUE SE OTORGE PRORROGAS O ESPERA AL DEUDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, EN CASO DE QUE--LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE LA INSTITUCION AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 279,280,282,291,283 Y 293 DE LA LEY DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y ESTA CONFORME SE LE APLIQUE DICHO PROCEDIMIENTO CON EXCLUSIÓN DE CUALQUIER OTRO. LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.

FIN DE TEXTO

Expedido en: OFICINA: 00353; SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

ACE Fianzas Monterrey, S.A. SE SUJETA A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y EN ESPECIAL A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL CAPITULO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTA POLIZA CONSUSTA.

VERONICA LOZANO CARTAGENA
LOC 74202955

ESTE DOCUMENTO NO DEBE SER PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.
RV 09 94 01002 MIEMBRO DE LA ASOCIACION DE COMPAÑIAS AFIANZADORAS DE MEXICO, A.C.
R.F.C. FMO03090391 ACE Fianzas Monterrey, S.A.

Consulte nuestro aviso de privacidad en:
www.acefianzasmonterrey.com

ACE Fianzas Monterrey, S.A. POR CUALQUIER MOTIVO O CIRCUNSTANCIA ACEPTARÁ PAGOS EN EFECTIVO, EN TODO CASO, LOS PAGOS DEBERÁN HACERSE A TRAVÉS DE CHEQUES Y TENCIONARAS EN CASO DE SER PAGO MEDIANTE CHEQUES, ESTE DEBERÁ SER NOMINATIVO Y A FAVOR DE ACE Fianzas Monterrey, S.A. CUALQUIER PAGO QUE CONTRAVIENGA LO ANTERIOR NO SERÁ RECONOCIDO POR ESTA INSTITUCION DE FIANZAS.

FIRMA DIGITAL



LINEA DE VALIDACION

0916 A6D4 01

